



RESOLUCION DIRECTORAL

Trujillo, 23 OCT. 2018

VISTO:

El Memorando N° 2067-2018-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E.-D, de fecha 16 de octubre de 2018, en el cual la Directora Ejecutiva de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo, requiere la proyección de Resolución Directoral de encargo y término de Asignación de Funciones como responsable del Procedimiento y Actualización del Portal Electrónico de la UTES N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad el designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública, con la finalidad de mejorar la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la actualización de la información a través de la herramienta informática de Portal en Internet de las entidades públicas;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe que la asignación a un cargo siempre es temporal, determinada por estricta necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2018-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E., de fecha 31 de enero de 2018, se asignó al TAP. **Leónidas Aníbal MELENDEZ JARA**, como responsable del Procedimiento y Actualización del Portal Electrónico de la UTES N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales adecuados y siendo pertinente garantizar la operatividad del Procedimiento y Actualización del Portal Electrónico de la UTES N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, La Directora Ejecutiva de la UTES N° 6, a través del memorando del visto ha designado al **Ing. Fernando Santiago GONZALES ZAVALA**, para este fin;

De conformidad con el D.S. N° 006-2017-JUS- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad; y con las visaciones correspondientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de la Red Trujillo, con el Visto Bueno del Administrador y Directora Ejecutiva, de la UTES – Trujillo Este;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, como responsable de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Responsable del Procedimiento y Actualización del Portal Electrónico de la Sede Administrativa de la UTES N° 6 Trujillo Este, al TAP. **Leónidas Aníbal MELENDEZ JARA**; dándole las gracias por el trabajo realizado en el área asignada, debiendo realizar la respectiva entrega de cargo.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Ing. Fernando Santiago GONZALES ZAVALA**, la Asignación de Funciones como responsable del Procedimiento y Actualización del Portal Electrónico de la UTES N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo

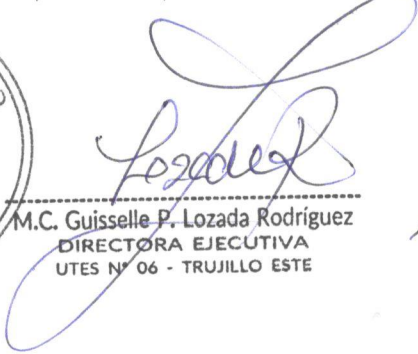
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GPLR/RWMMG/DCFD/eepc.

- Con Copia:
- () Dirección
 - () Oficina Personal
 - () Interesado
 - () Archivo
 - () Legajo.




M.C. Guisselle P. Lozada Rodríguez
DIRECTORA EJECUTIVA
UTES N° 06 - TRUJILLO ESTE